

ACTA 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RELACIÓN CON INTERESADOS PARA EL IAPH”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO: EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA MEJOR CLASIFICADA.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 25 de julio de 2025, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000283273

TÍTULO: “Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación *con Interesados para*

Con posterioridad, siendo las 12:00 horas del mismo día, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación una vez conocida la ratificación por el órgano de contratación del rechazo de la oferta de la licitadora PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL, así como su exclusión de la clasificación.

A continuación, una vez resuelto el incidente de anormalidad, procede la Mesa a efectuar la valoración definitiva de las ofertas admitidas, manteniéndose intacta la ya efectuada con arreglo a criterios valorables mediante juicio de valor, ya que estos no contienen elementos comparativos o referenciales entre las empresas licitadoras o al conjunto de ellas.

Se procede a aplicar a la oferta de la única empresa licitadora que continúa en el procedimiento de licitación, ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL, los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP, resultando la puntuación siguiente:

8.B. CRITERIOS DE ADJUD

A continuación, se procede a calcular la puntuación total otorgada a la empresa licitadora que continúa en el procedimiento de selección, ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL, siendo la siguiente:

EMPRESA LLICITADORA	Puntuación criterios 8.A (juicio de valor)	Puntuación criterios 8.B (fórmulas)	PUNTUACIÓN TOTAL
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	50,00 puntos	40,00 puntos	90,00 puntos

Atendida la puntuación total anterior, acuerda la Mesa clasificar por el siguiente orden decreciente la proposición que continúa en el procedimiento de contratación:

1ª.- ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda la Mesa elevar